GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3170 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 13 OCT 2026

VISTO:
El Expediente N° 600-003593-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° 3082-MFyDH-2026, se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública por Modalidad de Contratación por Orden de Compra Abierta, para la adquisición de elementos de librería y tonners, destinados a cada una de las áreas dependientes de este Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; bajo la Modalidad de Contratación por Orden de Compra Abierta, con un plazo de duración de doce (12) meses, así también se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que el Jefe a cargo del Departamento Contable informa que la Solicitud Agrupada no se encontraba aprobada en tiempo y forma por lo que efectúa nuevamente dicho formulario con la aprobación correspondiente.
Que la jefa a cargo del Departamento Compras y Suministros informa que por inconvenientes administrativos no se llevará a cabo la licitación en la fecha prevista, requiriendo que por tal motivo no se haga efectiva la solicitud de publicación formulada.
Que Asesoría Letrada ratifica su Dictamen N° 3164-26, rectificando exclusivamente lo relativo a la Solicitud de Gasto, la que tal como manifiesta el Departamento Contable fue aprobada con posterioridad, por lo que corresponde emitir un nuevo acto administrativo.
Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, acompaña precios de referencia.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, la que manifiesta que la gestión de compra que se pretende llevar adelante encuadra en las características de una modalidad de compra abierta, teniendo en cuenta que no es posible precisar en el contrato, un número fijo de unidades de manera determinada, siendo estimadas para un periodo de tiempo establecido, teniendo en consideración lo manifestado en la misma, de igual modo considera viable la metodología utilizada por la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, para determinar la base de una licitación pública, lo que implica optimizar las compras y generar ahorro en el presupuesto público.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°), artículo 13, artículo 17, inciso 3°) y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 a 37, artículo 63, inciso 3°); así como la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente resolución.
Que han intervenido la Subsecretaría de Gestión y Coordinación Financiera, el Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.
Que por lo expuesto corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, como así también abrogar la Resolución N° 3082-MFyDH-2026.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública por Modalidad de Contratación por Orden de Compra Abierta, para la adquisición de elementos de librería y tonners, destinados a cada una de las áreas dependientes de este Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; bajo la Modalidad de Contratación por Orden de Compra Abierta, con un plazo de duración de doce (12) meses, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- La presente contratación se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°), artículo 13, artículo 17, inciso 3°) y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 20 a 37, artículo 63, inciso 3°); así como la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos ciento noventa y siete millones cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con 08/100 ($ 197.046.557,08), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)– Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 2- Bienes de Consumo –2.9.03 Útiles y materiales eléctricos 2.9.02 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza – 2.5.05 Tintas, pinturas y colorantes – 2.2.01 Hilados y telas – 2.3.01 Papel de escritorio y cartón – Presupuesto Año 2026.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y a la Subsecretaria de Gestión y Coordinacion Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública, que tramita en la presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Se abroga la Resolución N° 3082-MFyDH-2026.

ARTÍCULO 7°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3170
13 OCT 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

La Secretaria de Promoción Social dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 600-003593-2026-EXP-GC

Presupuesto Oficial: $ 197.046.557,08 (Pesos ciento noventa y siete millones cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y siete con con 08/100).

ARTÍCULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de artículos, elementos de librería, papelería, drums, toners y tintas, necesarios para abastecer a las distintas áreas dependientes del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano en cantidades máxima de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego, por un periodo de 12 meses.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la **CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8 CUIT 30-99901516-2**. En este último, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

En el caso de que se realice Depósito en Efectivo, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. (Opción "Venta de Pliegos")

El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal.

Como constancia de la compra de Pliegos se debe adjuntar Boleta de Depósito (generada por el aplicativo) y su correspondiente comprobante de pago.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de autogestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por Transferencia Bancaria, para acreditar la compra del pliego, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

1°) La/s ofertas económicas conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la pena de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.

La validez del mail, de referencia se encuentra condicionada a la circunstancia de que el envío se efectúe desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149/2022 MHyF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

2) El Sobre N° 1 deberá contener Remito de recibo de las muestras tal como indica el artículo 14 de este pliego.

ARTÍCULO 7°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la **CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6 CUIT 30-99901516-2.**

En el caso de que se realice Depósito en Efectivo, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. (Opción "Garantías de Licitación") El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de autogestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por Transferencia Bancaria, el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Al momento de presentarse la garantía, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N°

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3170
13 OCT 2026

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. **Garantía de Oferta:** En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular (compras.mfydh@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 02 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la Clave que habilita la apertura del archivo enviado.

b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 02 se incorpora el soporte electrónico respectivo. Según lo estipulado en Resolución N° 0292-MHF-2020.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. **Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:** La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo.

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación será bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, como así también lo mencionado anteriormente.
A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto como así también la marca.

ARTÍCULO 12º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes objeto de la presente contratación será de manera parcial de acuerdo al requerimiento a las cantidades que el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano indique según sus necesidades con previo aviso de 48 horas. Se emitirá Orden de Provisión por cada requerimiento y será formulada por el Organismo Contratante y enviada al proveedor adjudicado y aclarar que los adjudicatarios están obligados a proveer, hasta el número estimado de unidades determinadas, para cada item del renglón en el pliego de bases y condiciones particulares en las condiciones de contratación, a medida que se hagan los requerimientos correspondientes. La no emisión de órdenes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de órdenes de provisión por una cantidad inferior a la estimada, no genera responsabilidad alguna para el Estado Provincial y no da lugar a reclamo de indemnización a favor de los adjudicatarios. Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del contratista, como así también las roturas y/o deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano **CUIT N ° 30-99901516-2.** Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a)Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b)Constatación de comprobantes con CAE.

c)Remito, con CAI vigente.

ARTÍCULO 14°: NORMATIVA CANTIDADES MÁXIMAS.

El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas, pudiendo el Ministerio no adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario N° 04-2020-A de la Ley N° 2000 A, art 69 al art 74.

ARTÍCULO 15º: PENALIDADES Y MULTAS

El organismo contratante podrá aplicar penalidades según los Arts. 36° y 37° de la Ley N° 2000-A. Asimismo la reglamentación de Multa establecida en los Arts. 33° y 34° del Decreto Reglamentario N° 0005-2024 en los pagos que estuviesen pendientes de libramiento a favor del contratista en virtud de este contrato, por montos que vayan desde 1% al 5% de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 16º: CONTRATO, DURACIÓN. PRÓRROGA, AFORO

De la presente licitación se suscribirán contratos de prestación de elementos los que deberán ser aforado por los oferentes. Los contratos que de esta licitación se originen, tendrán como duración un periodo de 12 meses, el que podrá ser prorrogado a solicitud del Ministerio, mediante presentación de nota manifestando esta intención, por igual o menor periodo de tiempo y en las mismas condiciones a las originalmente pactadas.

ARTÍCULO 17°: APLICACIÓN DE LEY N° 1920-A, DR-0013-2019

Se aplica el Régimen Provincial de Adecuación de Precios, Ley N° 1920-A, Decretos Reglamentarios N° 13-2019-A, N° 06-2024-A y Resolución 0133-OCC-2021, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL

GRACIELA CUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3170

13 OCT 2026

B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de artículos, elementos de librería, papelería, drums, toners y tintas, necesarios para abastecer a las distintas áreas dependientes del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano en cantidades máxima de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego, por un periodo de 12 meses, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

ARTÍCULO 2°: FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego. Se deberá presentar la cotización del renglón, para ser considerada válida la oferta, caso contrario será rechazada la oferta. En caso que se presentaren ofertas alternativas, el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los items del renglón, modificando las características que se deseen con respecto al original. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativas con el original.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3170

13 OCT 2026

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA / COTIZACIÓN

FECHA:	ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA / ORDEN DE COMPRA ABIERTA	Nº:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la adquisición de artículos, elementos de librería, papelería, drums, toners y tintas, necesarios para abastecer a las distintas áreas dependientes del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano por un período de doce (12) meses.	
NOMBRE DEL OFERENTE:	CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - ÍNDICE

RENGLÓN Nº 1 ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

RENGLÓN	ITEM	CÓDIGO SIF	DETALLE	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	FACTOR DE COSTO / CÓDIGO	ÍNDICE A APLICAR	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RENGLÓN 1	1	2.9.02	ABROCHADORA PINZA 21/6	200		222	Art. de librería			
	2	2.9.02	ABROCHADORA PINZA 10/50	200		222	Art. de librería			
	3	2.9.02	ADHESIVO SINTETICO X 50 ML	1.000		222	Art. de librería			
	4	2.9.02	ADHESIVO VINILICO LIQUIDO X 250CC	800		222	Art. de librería			
	5	2.9.02	ALMOHADILLA PARA SELLO DE METAL Nº 1 MEDIDAS 147X98MM	100		222	Art. de librería			
	6	2.9.02	ARANDELAS DE CARTON (CAJAS X 500 UNIDADES)	600		222	Art. de librería			
	7	2.9.02	BROCHES 21/6 (CAJAS X 1000 UNIDADES)	600		222	Art. de librería			
	8	2.9.02	BROCHES 50 (CAJAS X 1000 UNIDADES)	600		222	Art. de librería			
	9	2.9.02	BROCHES MARIPOSA Nº12 (CAJAS X 100 UNIDADES)	2.000		222	Art. de librería			
	10	2.9.02	BROCHES MARIPOSA Nº8 (CAJAS X 100 UNIDADES)	2.000		222	Art. de librería			
	11	2.9.02	BROCHES NEPACO PLÁSTICOS 9x15cm	50		222	Art. de librería			
	12	2.9.02	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON MEDIDAS 25X45X34	1.000		222	Art. de librería			
	13	2.9.02	CINTA P/ EMBALAR TRANSPARENTE 48mmx40 mts.	800		222	Art. de librería			
	14	2.9.02	CINTEX CHICO 12mmx30 mts.	600		222	Art. de librería			
	15	2.9.02	CLIPS Nº 5 (CAJITAS X 100 UNIDADES)	500		222	Art. de librería			
	16	2.9.02	CLIPS Nº 6 (CAJITAS X 100 UNIDADES)	400		222	Art. de librería			
	17	2.9.02	CORRECTOR LAPIZ	1.000		222	Art. de librería			
	18	2.9.02	CUTER 18mm HOJA DE ACERO	200		222	Art. de librería			
	19	2.9.02	CUTER GRANDE HASTA 16 CM	100		222	Art. de librería			
	20	2.9.02	GOMA LAPIZ C/ PINCEL ESCOBILLA	50		222	Art. de librería			
	21	2.9.02	LAPICERAS AZULES (CAJAS X 12 UNIDADES)	350		222	Art. de librería			
	22	2.9.02	LAPICERAS NEGRAS (CAJAS X 12 UNIDADES)	350		222	Art. de librería			
	23	2.9.02	LAPICERAS UNI BALL EYE FINE NEGRA (CAJAS 12 UNID)	20		222	Art. de librería			
	24	2.9.02	LAPICES NEGROS (CAJAS X 12 UNIDADES)	50		222	Art. de librería			
	25	2.9.02	GOMA DE BORRAR LAPÍZ / TINTA GRIS/BLANCO (CAJAS DE 60 UNIDADES)	50		222	Art. de librería			
	26	2.9.02	MARCADOR PIZARRA RECARGABLE (CAJAS X12UNID)	40		222	Art. de librería			
	27	2.9.02	MARCADOR TINTA INDELEBLE (CAJAS X 12 UNIDADES)	50		222	Art. de librería			
	28	2.9.02	NOTAS AUTOADHESIVAS 75X75mm	2.200		222	Art. de librería			
	29	2.9.02	NOTAS AUTOADHESIVAS 50X50mm	1.000		222	Art. de librería			
	30	2.3.01	BANDERITAS ADHESIVAS INDICE	500		222	Art. de librería			
	31	2.9.02	NOTAS AUTOADHESIVAS 50X40mm	1.000		222	Art. de librería			
	32	2.9.02	PERFORADORAS CHICAS P/ 20 HOJAS	100		222	Art. de librería			
	33	2.9.02	PERFORADORAS METALICAS P/ 40 HOJAS	100		222	Art. de librería			
	34	2.9.03	PILAS AA ALCALINA	300		222	Art. de librería			
	35	2.9.03	PILAS AAA ALCALINA	300		222	Art. de librería			
	36	2.9.02	REGLAS TRANSPARENTE DE 20 cm	300		222	Art. de librería			
	37	2.9.02	REGLAS TRANSPARENTE DE 30 cm	300		222	Art. de librería			
	38	2.9.02	RESALTADOR FLUOR BISELADO (CAJAS X12 UNIDADES)	100		222	Art. de librería			
	39	2.9.02	SACA GANCHOS	100		222	Art. de librería			
	40	2.9.02	SACA PUNTAS DE PLASTICO	300		222	Art. de librería			
	41	2.9.02	TIJERAS CHICAS HASTA 11 CM	500		222	Art. de librería			
	42	2.9.02	TIJERAS HOJAS DE ACERO 17cm	300		222	Art. de librería			
	43	2.9.02	TINTA NEGRA P/ SELLO GOMA 60 CC	400		222	Art. de librería			
	44	2.2.01	HILO DE ALGODÓN DE 300 GR	100		222	Art. de librería			
	45	2.2.01	HILO DE NYLON 400 GR	50		222	Art. de librería			
	46	2.9.02	CAJA DE LAPICES DE COLORES (CAJA X 24 UNIDADES)	100		222	Art. de librería			
	47	2.9.02	CAJA P/ARCHIVO POLIPROPILENO MEDIDAS 42X32X25	100		222	Art. de librería			
	48	2.9.02	BORRADOR P/PIZARRA	20		222	Art. de librería			
	49	2.9.02	BANDAS ELASTICAS (CAJAS 500G)	3		222	Art. de librería			
	50	2.9.03	LAPICERA ROJA (CAJAS X 12 UNIDADES)	6		222	Art. de librería			
	51	2.9.02	LAPICERA VERDE (CAJAS X 12 UNIDADES)	6		222	Art. de librería			
TOTAL RENGLÓN Nº 1:										
TOTAL RENGLÓN Nº 1 EN LETRAS :										

RENGLÓN Nº 2: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

RENGLÓN	ITEM	CÓDIGO SIF	DETALLE	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	FACTOR DE COSTO / CÓDIGO	ÍNDICE A APLICAR	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RENGLÓN 2	1	2.9.02	BIBLIORATOS DE CARTON GRIS A4	300		222	Art. de librería			
	2	2.9.02	BIBLIORATOS DE CARTON GRIS OFICIO	500		222	Art. de librería			
	3	2.3.01	CARPETA TAPA CRISTAL A4 x 12	50		222	Art. de librería			
	4	2.3.01	CARPETA TAPA CRISTAL OFICIO x 12	50		222	Art. de librería			
	5	2.3.01	CARPETAS COLGANTES	800		222	Art. de librería			
	6	2.9.02	CINTA PAPEL 48mmx40 mts.	600		222	Art. de librería			
	7	2.3.01	CUADERNOS A4 TAPA BLANDA RAYADO	1.200		222	Art. de librería			
	8	2.3.01	LIBRO DE ACTAS	400		222	Art. de librería			
	9	2.3.01	LIBRO DE RECIBOS	350		222	Art. de librería			
	10	2.3.01	RESMA A4 (GRAMAJE 80 GR)	800		222	Art. de librería			
	11	2.3.01	RESMA OFICIO (GRAMAJE 80 GR)	800		222	Art. de librería			
	12	2.3.01	SOBRE COMERCIAL (BLANCO) 12x23,5CM	3.500		222	Art. de librería			
	13	2.3.01	SOBRE PAPEL MADERA A4	1.500		222	Art. de librería			
	14	2.3.01	SOBRE PAPEL MADERA LEGAL 27X37	12.000		222	Art. de librería			
	15	2.3.01	SOBRES OFICIO INGLES	1.400		222	Art. de librería			
	16	2.3.01	CARPETA OFICIO 2 ANILLOS	100		222	Art. de librería			
	17	2.3.01	CUADERNO ESPIRAL CHICO 16 X 21 X 100 HOJAS	100		222	Art. de librería			
	18	2.3.01	CUADERNO A4 TAPA DURA	100		222	Art. de librería			
	19	2.3.01	PAPEL FOTOGRAFICO A4 180 grs x 100 HOJAS (PACKS)	10		222	Art. de librería			
	20	2.3.01	PAPEL 150grs X 48 HOJAS	30		222	Art. de librería			
	21	2.3.01	PAPEL CARBONICO (PACKS)	3		222	Art. de librería			
TOTAL RENGLÓN Nº 2:										
TOTAL RENGLÓN Nº 2 EN LETRAS :										

RENGLÓN Nº 3: TONERS, DRUMS Y TINTAS										
RENGLÓN	ITEM	CÓDIGO SIF	DETALLE	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	FACTOR DE COSTO / CÓDIGO	ÍNDICE A APLICAR	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	2.9.02	TN 1060 ALTERNATIVO	300		222	Art. de librería			
	2	2.9.02	TN 104 ALTERNATIVO	200		222	Art. de librería			
	3	2.9.02	TN 2612/12A ALTERNATIVO	200		222	Art. de librería			
	4	2.9.02	TN 226A	100		222	Art. de librería			
	5	2.9.02	TN 217 A ALTERNATIVO	50		222	Art. de librería			
	6	2.9.02	TN 101 ALTERNATIVO	150		222	Art. de librería			
	7	2.9.02	TN 283 ALTERNATIVO	150		222	Art. de librería			
	8	2.9.02	TN 111 ALTERNATIVO	150		222	Art. de librería			
	9	2.9.02	TN 377 ALTERNATIVO	150		222	Art. de librería			
	10	2.9.02	TN 3710 ALTERNATIVO	100		222	Art. de librería			
	11	2.9.02	TN 880/3470 ALTERNATIVO	300		222	Art. de librería			
	12	2.9.02	TN 750/720 (ALTERNATIVO)	30		222	Art. de librería			
	13	2.9.02	TN 580/650 (ALTERNATIVO)	30		222	Art. de librería			
	14	2.9.02	TN 151A	150		222	Art. de librería			
	15	2.9.02	TN 401	30		222	Art. de librería			
	16	2.9.02	TN 1500 + CHIP ALTERNATIVO	100		222	Art. de librería			
	17	2.9.02	TN 2340/660	50		222	Art. de librería			
	18	2.5.05	TINTA BT 6001 BK NEGRO	180		222	Art. de librería			
	19	2.5.05	TINTA BT 5001Y- AMARILLO	100		222	Art. de librería			
	20	2.5.05	TINTA BT 5001 M- MAGENTA	100		222	Art. de librería			
	21	2.5.05	TINTA BT 5001 C (CIAN)	100		222	Art. de librería			
	22	2.9.02	TN CB 540K NEGRO	50		222	Art. de librería			
	23	2.9.02	TN 321A/541A/CF211A	50		222	Art. de librería			
	24	2.9.02	TN CE 323A/CB542A/CF213	50		222	Art. de librería			
	25	2.9.02	TN CE 322A/CB542A/CF212	50		222	Art. de librería			
	26	2.9.02	DR 1060	300		222	Art. de librería			
	27	2.9.02	DR 820/850/3460 (ALTERNATIVO)	300		222	Art. de librería			
	28	2.9.02	DR 2370/2370/660	300		222	Art. de librería			
	29	2.9.02	DR 750	50		222	Art. de librería			
	30	2.9.02	DR 401	30		222	Art. de librería			
	31	2.9.02	DR 520/620 (ALTERNATIVO)	30		222	Art. de librería			
	32	2.9.02	TINTA 544 NEGRA	40		222	Art. de librería			
	33	2.9.02	TINTA 544 AMARILLO	40		222	Art. de librería			
	34	2.9.02	TINTA 544 MAGENTA	40		222	Art. de librería			
	35	2.9.02	TINTA 544 CIAN	40		222	Art. de librería			
	36	2.9.02	PG-210	50		222	Art. de librería			
	37	2.9.02	PG-210E	50		222	Art. de librería			
	38	2.9.02	TN 287A	50		222	Art. de librería			
	39	2.9.02	TN 278A	150		222	Art. de librería			
	40	2.9.02	TN 210 E - JUEGO DE CARTUCHOS ALTERNATIVOS PAQUETE DE 4 (NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO)	50		222	Art. de librería			
TOTAL RENGLÓN Nº 3:										
TOTAL RENGLÓN Nº 3 EN LETRAS:										

S.I.P.I.M.: El código y el índice a aplicar se obtiene de la página del INDEC: ESTADISTICAS-PRECIOS-PRECIOS MAYORISTAS (SIPIM)

RESUMEN DETALLE DE COTIZACIÓN	
TOTAL RENGLÓN Nº 1 (ARTÍCULOS DE LIBRERÍA):	
TOTAL RENGLÓN Nº 2 (ARTÍCULOS DE PAPELERÍA):	
TOTAL RENGLÓN Nº 3 (TONERS, DRUMS Y TINTAS):	
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA:	
TOTAL GENERAL (EN LETRAS):	

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO:

C.U.I.T. Nº:

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano